

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD de ARAUCA

ACTA DILIGENCIA DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO – AGRARIO.

Radicado: 2006-00046-00.

Demandante: ÁLVARO ESTEVEZ QUIROZ.

Demandado: CARMEN BEATRIZ GUERRERO DE SOSSA Y
OTROS.

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Hora y fecha: 8::16 a.m., del 26 de abril de 2023.

En Arauca, Departamento de Arauca, siendo las 08:16 a.m. de hoy 26 de ABRIL de 2023, el suscrito JAIME POVEDA ORTIGOZA, JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ARAUCA instala la Audiencia Pública de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, dentro del proceso DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, propuesto por ALVARO ESTEVEZ QUIROZ, en contra de CARMEN GUERRERO DE SOSA y ORLANDO RODRIGUEZ QUIJANO, radicado bajo el Nro. 2006-00046-00.

Para hacer efectiva esta grabación, el Despacho deja constancia de la presencia de: ALVARO ESTEVEZ QUIROZ, FRANCISCO GREGORIO VALDERRAMA MEDINA apoderado del señor Álvaro Estévez Quiroz, TULIO GREGORIO ESPERANZA GARCIA, apoderado de la señora CARMEN GUERRERO DE SOSA (q.e.p.d) y por sucesión procesal como apoderado de Carlos Armando Sosa Guerrero (heredero), ANDRES ALFONSO DAZA GOMEZ, apoderado sustituto del abogado TULIO GREGORIO ESPERANZA GARCIA, RAFAEL LELIS GUERRERO ROJAS, apoderado de ALEJANDRA SOSA GUERRERO sustituta procesal de CARMEN GUERRERO DE SOSA, dra JACKELINE RAMIREZ REY, apoderada de la señora CARMEN BEATRIZ GUERRERO SOSA sustituta procesal de Carmen Guerrero de Sosa, Abogado ORLANDO RODRIGUEZ QUIJANO quien actúa en nombre de NATALIA RODRIGUEZ y en causa propia, PERITO sr JORGE ELIECER PORRAS ACEVEDO, PERITO Sra. MILENA PATIÑO LOPEZ, SR MARCO ANTONIO GUERRERO, testigo de los señores SOSA, SR HERMOGENES CHAVEZ GARCIA, testigo de los señores SOSA, SR ADOLFO ENRIQUE CASANOVA, testigo de los señores SOSA.

SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA PARA QUE SE IDENTIFIQUEN:
(Audio 1. Mto: 1:00 a 10:15)

(Audio 1. Mto: 10:22 a 12:00) se pone de presente el registro civil allegado por la doctora Jacqueline Ramírez Rey perteneciente a la señora CARMEN BEATRIZ SOSA GUERRERO por lo tanto se reconoce a la señora Carmen Beatriz Sosa Guerrero como sucesora procesal de la demandada.

Se le reconoce personería al doctor ANDRES ALFONSO DAZA GOMEZ, como apoderado sustituto.

Notificados en Estrado. Sin recursos.

Se le reconoce personería al doctor RAFAEL LELIS GUERRERO ROJAS, apoderado de ALEJANDRA SOSA GUERRERO y se conoce a ésta como sucesora procesal de la demandada.

Notificados en estrado: Sin recursos.

Se pone en consideración el poder general allegado por la señora ALEJANDRA SOSA GUERRERO a CARMEN BEATRIZ SOSA GUERRERO. SIN RECURSO.

CONTROL DE LEGALIDAD. (Audio 1. Mto: 15:42 a 17:14)

Siendo las 8:38 a.m. se proceden a trasladarnos al sitio de diligencia objeto de deslinde y amojonamiento de los predios HATO VENERO el ATICO y el CARACARO.

(Audio 2. Mto: 01). Siendo las 9:47 am, se inicia la diligencia en la finca HATO VENERO.

(Audio 2. Mto: 0:55 a 34:04). INTERROGATORIO DE PARTE A ALVARO PEREZ QUIROZ

(Audio 2. Mto: 34:56 a 1h: 57:54). INTERROGATORIO A JORGE ELIECER PORRAS ACEVEDO.

La dra Jacqueline Ramírez Rey y los demás demandados coadyuban de Tacha falso el Dictamen del perito señor Jorge Eliecer Porras, presentando otro dictamen por escrito el cual se le corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días para que se pronuncie si a lo bien lo tiene.

PRUEBAS DE OFICIO (Audio 2. 1H: 59:36 a 2H: 00:51)

Se Decretan los testimonios de: MARCO GUERRERO MEJIA, ALDOLFO ENRIQUE CASANOVA y JOSE SULVICIO HERMOGNES CHAVEZ GARCIA

(Audio 2. Mto: 2H: 00:58 a 2H: 05:53) La parte demandante interpone recurso de reposición. Se declara improcedente toda vez que son pruebas de oficio y estos no son objeto de recurso alguno.

(Audio 2. Mto: 2H: 07:41 a 2H: 28:41). TESTIMONIO DE ADOLFO ENRIQUE CASANOVA

(Audio 2. Mto: 2H: 28:43 a 2H: 42:29). TESTIMONIO DE JOSE SULVICIO HERMOGENES CHAVEZ GARCIA.

(Audio 2. Mto: 2H: 42:31 a 2H: 43:49). TESTIMONIO DE MARCO ANTONIO GUERRERO MEJIA. El despacho prescinde de la prueba. SIN RECURSOS.

OTRAS DECISIONES DEL DESPACHO (Audio 2. Mto: 2H: 43:50 a 2H: 47:52)

1. Se pone en conocimiento el informe pericial allegado por los apoderados de las partes demandadas al apoderado de la contraparte para que se pronuncie en el término de 3 días conforme al artículo 228 C.G.P. (Audio 2. Mto: 34:56 a 1h: 57:54)
2. Se ordena por parte del despacho a secretaria que en el término de 1 día allegue el expediente de la partición referenciado por las partes y sus apoderados, una vez allegado corra traslado a las partes por el término de 3 días para que se pronuncien al respecto.
3. Como quiera que aún faltan pruebas que decretar se suspende la presente audiencia y se fija para su continuación el 15 y 16 de mayo de 2023 a las 7:00 a.m. Se ordena que por secretaria oficiase a la Brigada 16 y la Policía Nacional para el respectivo acompañamiento.
4. Se citará para esos mismos días a la PERITO para que rinda el testimonio.
5. Se conmina a los apoderados de las partes demandadas para que asuman los costos del perito para que pueda desplazarse y rindan su testimonio.

Notificados en Estrados: Sin recursos.

No siendo otro el motivo de la presente diligencias se da por terminada siendo las 12:33 p.m.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Proyecto: Diana Carol santos
Revisó: Kelly Rincón

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a87e94c0812671936f09724c58227d8f6a629bcd626a6750a1fabde2c747c573**

Documento generado en 03/05/2023 08:25:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>